

Localiza tus avisos en el portal www.diariovea.com.ve

Síguenos en nuestras redes sociales DiarioVeaHoy @DiarioVeaHoy @DiarioVeaHoyYa



VEA



COMPROMETIDO CON VENEZUELA

Caracas, miércoles 24 de agosto de 2022 | Año 18 - Especial Avisos N° 421

Depósito Legal: pp200301cs629 / ISSN: 1690-5601

Avisos especiales

TIPO DE AVISO

TIPO DE AVISO	Cms /col
CARTELES, SAPI, EDICTOS	2,2
BALANCES	2,2
ASAMBLEA DE CONDOMINIO	2,2
REMITIDOS	2,2
COMUNICADOS OFICIALES	2,2
ENFRENTADAS	2,2
CENTRALES UNIDAS	2,2
SAPARATAS	2,2
OBITUARIO, MISAS Y RECORDATORIOS	2,2

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
JUZGADO SEXTO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL, MERCANTIL, TRANSITO Y BANCARIO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ÁREA METROPOLITANA DE CARACAS.
212° y 163°
Caracas, 02 de agosto de 2022.

ASUNTO: AP11-V-FALLAS-2022-000374

EDICTO SE HACE SABER

A los HEREDEROS CONOCIDOS Y DESCONOCIDOS de los de **CARMEN ESCALONA DE PÉREZ (†)** y **DIONISIO PÉREZ ALFONZO (†)** quienes en vida fueron venezolanos, mayores de edad, de este domicilio y titulares de las cédulas de identidad Nros. **V-3.550.990** y **V-2.171.42** respectivamente, parte demandada, y a **TODAS AQUELLAS PERSONAS QUE TENGAN INTERÉS DIRECTO Y MANIFIESTO** en el juicio que por **PRESCRIPCIÓN DE HIPOTECA CONVENCIONAL DE PRIMER GRADO**, incoara en su contra los ciudadanos **LEO MARRERO TORRES** y **MARÍA ESTILITA ANGLUO DE MARRERO**, venezolanos, mayores de edad, de este domicilio y titulares de las cédulas de identidad Nros. **V-3.884.583** y **V-3.767.288** respectivamente, que se sustancia en el expediente distinguido con el N° **AP11-V-FALLAS-2022-000374**, que por auto de esta misma fecha dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 231 del Código de Procedimiento Civil, se ordenó emplazarlos a fin que comparezcan a darse por citados en el término de sesenta (60) días calendario, siguientes a la consignación y fijación de la última publicación que del presente edicto se haga en el expediente, advirtiéndoles que transcurrido el término fijado para la comparecencia sin verificarse ésta, se lo designará un defensor judicial, con quien se entenderá la citación, hasta que según la ley cesa su encargo todo de conformidad con establecido en el artículo 232 del Código de Procedimiento Civil. Dicho edicto deberá ser publicado dos (02) veces por semana consecutivamente durante sesenta (60) días, en los diarios "VEA" y "CORREO DEL ORINOCO" el cual deberá ser publicado en dimensiones que permitan su fácil lectura, destacándose mediante el uso del tipo de letra imprenta denominada negrita el nombre de las partes y motivo del juicio.

DIOS Y FEDERACIÓN
EL JUEZ
WILIAM RIVERA CEBALLOS

Centro Simón Bolívar, Edificio No. 10, piso 5, El Simón Circuito Judicial de los Juzgados de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Transito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas.
ASUNTO: AP11-V-FALLAS-2022-000374
WSC/ELR

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA
FUERZA ARMADA NACIONAL BOLIVARIANA
GUARDIA NACIONAL BOLIVARIANA
COMANDO NACIONAL ANTIEXTORSIÓN Y SEQUESTRO
COMPAÑÍA DE APOYO
COMANDO

NOTIFICACIÓN SE HACE SABER:

A los Códos. S/1. **URDANETA SANTANA RONNAN**, NRO. V- 22.470.622, S/1. **BRACAMONTES BASTOS DANIEL**, NRO. V-25.166.602 S/2. **GONZALEZ MONSALVES JOHANDER**, NRO. V- 30.793.198, plaza de la Compañía de Apoyo del Conas de la Guardia Nacional Bolivariana, quienes se les sigue Investigación Administrativa Disciplinaria Nro. CG-IG-AJ-CONAS: **036-22**, CG-IG-AJ-CONAS: **037-22** y CG-IG-AJ-CONAS: **038-22**, respectivamente. Ya que sus conductas podrían estar subsumidas como faltas, tipificadas en el artículo 37 numerales 52 y 53 de la Ley de Disciplina Militar, "La permanencia no autorizada y sin justificación fuera de la unidad, establecimiento o instalación militar, donde preste servicio". Motivo por el cual, deberán comparecer el día 14 de septiembre del 2022, a las 09:00 horas en la sede del Comando Nacional Antixtorsión y Secuestro ubicada en la calle Caracas con calle Caripano, Quinta Mi Querencia ubicada Colinas de Tamanaco, Municipio Baruta, Estado Miranda. A los efectos de **Rendir Entrevista Como Encausados**. Asimismo, se hace de su conocimiento, que en cumplimiento a lo consagrado en el artículo 49 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, usted, al momento de la entrevista, podrá hacerse acompañar por un profesional del derecho.

MAY. FREITEZ POLANCO DARLUING
COMANDANTE DE LA CIA DE APOYO DEL CONAS

"...trabajamos en función de alcanzar el máximo nivel de excelencia..."

Dirección: calle Caracas con calle Caripano, Quinta Mi Querencia ubicada Colinas de Tamanaco, Municipio Baruta, Estado Miranda, Correo Electrónico: Disciplinamilitarconasrb@gmail.com
TELÉFONO: 0212-9861510 / 0424-3626854

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
PODER JUDICIAL
Juzgado Primero de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Tránsito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas.
Caracas, de febrero de 2022
211° y 162°

ASUNTO: AP11-V-FALLAS-2021-008721

EDICTO SE HACE SABER:

A los herederos desconocidos de la De Cujus ciudadana **PETRA MONROY DE MONROY**, quien en vida fue Venezolana, mayor de edad y titular de la cédula de identidad V-87.862, parte demandada en el juicio que por **PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA** sigue en su contra la ciudadana **ELIDA DEL CARMEN MONSALVE LOPEZ**, que deberán comparecer ante este Tribunal a darse por citados dentro del término de noventa (90) días continuos siguientes a la última publicación, consignación y fijación que se haga en la cartelera del tribunal, dentro de las horas de despacho fijadas y comprendidas de 8:30 a.m. a 12:30 p.m., a los fines de dar contestación a la demanda u oponga las defensas que considere procedentes.

Advirtiéndoles que de no comparecer en el término anteriormente señalado, se les designará Defensor Judicial con quien se entenderá las citaciones y demás tramites del proceso.

El presente edicto deberá ser publicado en los Diarios **VEA** y **CORREO DEL ORINOCO**, durante sesenta (60) días, dos veces por semana.

Atentamente
EL JUEZ SUPLENTE
YUL RINCONES

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
PODER JUDICIAL
TRIBUNAL QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL, MERCANTIL, TRANSITO Y BANCARIO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL AREA METROPOLITANA DE CARACAS.
Caracas, veintinueve (29) de julio de dos mil veintidos (2022)
211° y 163°

ASUNTO: AP11-V-2016-001734

EDICTO SE HACE SABER:

A los HEREDEROS DESCONOCIDOS de la De Cujus **ANA ZENaida APONTE CASTRO**, quien en vida fue venezolana, titular de la cédula de identidad N° V-6.083.907, que cursa ante este Tribunal Juicio que por **PARTICIÓN DE COMUNIDAD**, incoaran los ciudadanos **RAFAEL EDUARDO APONTE CASTRO**, **BEATRIZ ELENA APONTE CASTRO**, **ELBA APONTE CASTRO** y **CARLOS LEONARDO APONTE CASTRO**, en su contra. Que por auto de esta misma fecha se ordenó su emplazamiento de conformidad con lo dispuesto en el artículo 231 del Código de Procedimiento Civil, en tal virtud deberán comparecer por ante este Tribunal a darse por citados en el juicio antes señalado, todo de conformidad con lo previsto en los artículos 26, 49 y 257 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, 215 y siguientes del Código de Procedimiento Civil, en el término de noventa (90) días continuos, contados a partir de la constancia en autos de la publicación, consignación y fijación en la cartelera del Tribunal que de los edictos se haga. Asimismo, se les hace saber que de no comparecer dentro del lapso señalado se le designará defensor judicial, a tenor de lo dispuesto en el artículo 232 del Código de Procedimiento Civil. El presente edicto deberá ser publicado en los diarios "Últimas Noticias" y "VEA" de esta ciudad de Caracas, por lo menos durante sesenta (60) días, dos (02) veces por semana.

DIOS Y FEDERACIÓN
EL JUEZ
LETICIA BARRIOS RUIZ

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
PODER JUDICIAL
JUZGADO OCTAVO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL, MERCANTIL, TRANSITO Y BANCARIO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL AREA METROPOLITANA DE CARACAS.
Caracas, 14 de julio de 2022
212° y 163°

ASUNTO: AP11-V-FALLAS-2022-000342

EDICTO SE HACE SABER:

A los herederos desconocidos del de Cujus **LUISA CELESTINA SERRANO GONZALEZ**, quien en vida fue venezolana, mayor de edad y titular de la cédula de identidad N° V-1.734.755, que deberán comparecer por ante el **JUZGADO OCTAVO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL, MERCANTIL, TRANSITO Y BANCARIO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL AREA METROPOLITANA DE CARACAS**, en el término de sesenta (60) días continuos siguientes a la última publicación, consignación y fijación en la puerta del Tribunal que del presente Edicto se haga, en el expediente signado con el N° **AP11-V-FALLAS-2022-000342** (nomenclatura de este Tribunal), en el juicio que por **PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA** incoara la ciudadana **GLEIDER CATIA CAVALLO CASTILLO**, colombiana, titular de la cédula de identidad No. E-40.003.689 contra de la de Cujus **LUISA CELESTINA SERRANO GONZALEZ**, quien en vida fue venezolana, mayor de edad y titular de la cédula de identidad N° V-1.734.755, el presente edicto deberá publicarse por lo menos durante sesenta (60) días, dos (02) veces por semana, se hace saber que de no comparecer dentro del lapso señalado se le designará defensor judicial, a tenor de lo dispuesto en el artículo 231 del Código de Procedimiento Civil. Se les advierte que de no comparecer dentro del lapso señalado se le nombrará defensor ad-litem con quien se entenderá la citación y demás tramites del juicio, de conformidad con lo previsto en el artículo 232 del Código de Procedimiento Civil.

EL JUEZ
LEONEL ANTONIO ROJAS

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
PODER JUDICIAL
Juzgado Noveno de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Tránsito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas.
Caracas, 3 de junio de 2022
212 y 163°

ASUNTO: AP11-V-FALLAS-2022-000497

EDICTO SE HACE SABER

ALOS HEREDEROS DESCONOCIDOS DE LA DE **CLUIUS ANA CAICEDO DE ZACARIAS**, quien en vida fue venezolana, de este domicilio, titular de la cédula de identidad V-4.445.604, fallecida el 29 de abril de 2017, y a todas aquellas personas que puedan ver afectados sus derechos en la pretensión contenida en la demanda que por **PARTICIÓN** incoara el ciudadano **FREDDY JOSE ZACARIAS CAICEDO**, venezolano, mayor de edad, de este domicilio y titular de la cédula de identidad N° V-6.251.481, contra el ciudadano **JESUS AMERICO ZACARIAS CAICEDO**, venezolano, mayor de edad de este domicilio y titular de la cédula de identidad N° V-6.179.083, y que se sustancia en el asunto distinguido con el N° **AP11-V-FALLAS-2022-000497**, que deberán comparecer por ante la sede de este Tribunal ubicado en el piso 3 de la Torre Norte del Centro Simón Bolívar, dentro de los **SESENTA (60) DÍAS CONTINUOS** siguientes a la constancia en autos la publicación, fijación y consignación del presente Edicto, para hacer valer sus derechos y puedan hacerse parte en dicho procedimiento con la advertencia que, de no comparecer dentro del lapso señalado, les será designado por el Tribunal Defensor Judicial, con quien se entenderá la citación y demás trámites del juicio. Así mismo se les hace saber que todas las diligencias y escritos deberán ser remitidos vía electrónica a través de la cuenta correo, 3primerinstanciacivilcaracas@gmail.com, perteneciente a este Tribunal y que cada una de las actuaciones efectuadas en la presente causa podrán ser verificadas a través de la revisión digital del Libro Diario de este Juzgado, que se encuentra en la página web caracasoc.org.ve. El presente Edicto deberá publicarse en los Diarios "VEA" y "CORREO DEL ORINOCO", de circulación nacional, con dimensiones que permitan su fácil lectura, durante **SESENTA (60) DÍAS CONTINUOS**, dos (2) veces por semana conforme a lo previsto en el artículo 231 del Código de Procedimiento Civil.

LA JUEZ
CAROLINA GARCIA CEDENO
Juzgado 9° de 1era Ins. C.M.T.B

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
PODER JUDICIAL
Juzgado Primero de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Tránsito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas.
Caracas, 30 de marzo de 2022
210° y 161°

ASUNTO: AP11-V-FALLAS-2022-000325

EDICTO SE HACE SABER:

A los herederos desconocidos del De Cujus **ARMANDO JOSE MARQUEZ GONZALEZ**, quien en vida era venezolano, mayor de edad soltero, de este domicilio y titular de la cédula de identidad N° V-5.979.586, que este Despacho ordenó la publicación del presente edicto, a los fines de que comparezca ante este Despacho en un término de **SESENTA (60) DIAS CONTINUOS**, siguientes a la constancia en autos de la última publicación, consignación y fijación que del edicto se haga en la cartelera del tribunal, dentro de las horas comprendidas para despachar y se den por citados, en el juicio que por **ACCIÓN MERO DECLARATIVA DE RECONOCIMIENTO DE UNIÓN ESTABLE HECHO**, sigue la ciudadana **JULIETA ELIZABETH ESCOBAR AGRA**, venezolana, mayor de edad, soltera, civil hábil, de este domicilio, titular de la cédula de identidad N° V-6.895.209 contra las ciudadanas **INDIRA ELIZABETH MARQUEZ ESCOBAR**, venezolana mayor de edad, de este domicilio y titular de la cédula de identidad N° V-20.914.066, **ANABEL INDIRA MARQUEZ URBINA**, venezolana, mayor de edad, de este domicilio y titular de la cédula de identidad N° V-20.914.066, **ARIBEL MARQUEZ URBINA**, venezolana, mayor de edad, de este domicilio y titular de la cédula de identidad N° V-13.865.917, **ARABEL MARQUEZ URBINA**, venezolana mayor de edad, de este domicilio y titular de la cédula de identidad N° V-13.395.228 y **ZULIMAR INDIRA MARQUEZ PAEZ**, venezolana, mayor de edad, de este domicilio y titular de la cédula de identidad N° V-14.844.300. Dicho edicto deberá ser publicado en los diarios "CORREO DEL ORINOCO" y "VEA" durante sesenta (60) días, dos veces por semana, fijándose un ejemplar en la cartelera del Tribunal. Todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 231 del Código de Procedimiento Civil.

EL JUEZ SUPLENTE
YUL RINCONES MALAVE

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
PODER JUDICIAL
TRIBUNAL QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL, MERCANTIL, TRANSITO Y BANCARIO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL AREA METROPOLITANA DE CARACAS
Caracas, 08 de julio de 2022
Años: 212° y 163°

ASUNTO: AP11-V-FALLAS-2020-002239

EDICTO SE HACE SABER

A los sucesores conocidos y desconocidos del ciudadano **JUAN EVANGELISTA MARTINEZ**, quien en vida era titular de la Cédula de Identidad N° V-603.324, domiciliado para la fecha de su muerte en la ciudad de Caracas, Distrito Capital, Parroquia El Paraíso, que deberán comparecer por ante este Juzgado en el plazo de **SESENTA (60) DIAS CONTINUOS**, contados a partir de la publicación que del presente edicto se haga en los Diarios "Últimas Noticias" y "VEA", cuya publicación deberá hacerse por lo menos dos veces por semana, su consignación en autos y su fijación en la cartelera de Tribunal, en el horario comprendido entre las 8:30 a.m. y 3:30 p.m. a darse por citados en el juicio que por **ACCIÓN MERO DECLARATIVA** sigue la ciudadana **OLGA BEATRIZ VENOT TORO**. Advirtiéndoles que de no comparecer en el lapso fijado se les designará defensor ad-litem con quien se entenderá la citación y demás incidencias del juicio.

Dios y Federación
LA JUEZ
DRA. LETICIA BARRIOS RUIZ

Diario VEA

COMPROMETIDO CON VENEZUELA

VEA
VEA
VEA
VEA
VEA
VEA
VEA

Ref. 2,2

SOMOS PUEBLO VALIENTE